



DECRETO ALCALDICIO N° 621 /
AUTORIZA LICITACION ADQUISICION
MATERIALES DE MARKETING.

REQUINOA, 23 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 43 de fecha 23.02.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice licitación en el Portal Mercado Público, para la adquisición de materiales de Marketing para distintas campañas municipales. Adjunta Términos de Referencia. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, adquisición de Materiales de Marketing para distintas Campañas municipales.

APRUEBASE Términos de Referencia.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por los funcionarios: Sra. Fany Núñez Miranda D.A.F., Sr. Juan Abarca Padilla, Jefe de Comunicaciones y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$) 



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (\$) 

MAVS/MBQ/JAPmavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-